



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CLASIFICA AGENTES PROFESIONALES DE SEGUROS DEL PRIMER GRUPO PARA EL PERIODO ANUAL QUE ABARCA DESDE EL 1° DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

SANTIAGO,

30 JUL 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N°

232

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 5° de la ley N°8.032, modificada por la ley N°16.646, por el inciso primero del artículo 9° transitorio del D.L. N°3.057, de 1979, los antecedentes referentes a la producción efectuada y remuneraciones percibidas por los corredores de seguros en el Ejercicio Anual que abarca desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2014, proporcionados por las entidades aseguradoras y la información contenida en las Declaraciones Juradas presentadas por los interesados.

RESUELVO:

1) Clasifícase como Agentes Profesionales de Seguros del primer grupo, para el período anual entre el 1° de Enero y 31 de Diciembre de 2015, a los corredores de seguros que a continuación se indican, quienes cumplieron con las exigencias del artículo 2° de la ley N°8.032.

N°	NOMBRE	RUT
1	Alvarez Bravo, Raúl Guillermo	6.865.722-9
2	Castro Olivera, Samuel	6.714.337-k
3	Guamán Céspedes, Antonio	6.648.269-3
4	Prado Polidori, Humberto Javier	5.923.053-0
5	Zavelev Chernogubsky, Elías León	5.572.334-6

2) Clasifícase asimismo, como Agentes Profesionales de Seguros del Primer Grupo, para igual periodo que el indicado en el N°1, a los corredores de seguros que a continuación se indican, quienes cumplieron con las exigencias establecidas en el artículo 10° de la citada Ley N°8.032.

N°	NOMBRE	RUT
1	Huentequeo Sáez, Carlos Omar	7.882.805-6
2	Negrete Muñoz, Héctor René	7.438.639-3



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

3) Infórmese al mercado asegurador,
comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE

